

y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Anoeta aquellos cuyas propiedades estén emplazadas en dicho término municipal, y en las oficinas del Ayuntamiento de Irura el único propietario cuya finca está enclavada en el citado término municipal.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario, al objeto de tras-

ladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas citadas.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 3 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Jefe. 6.399-E.

## RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Finca número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>	Naturaleza	Fecha de levantamiento del acta		
				Día	Mes	Hora
<i>Término municipal de Anoeta</i>						
1	RENFE. 6.ª Zona. Bilbao .....	645	Talud-terraplén ...	4	octubre	10.00
2 a)	Comercial Automovilística Tolosana (CATOSA). Anoeta .....	263	Antepuertas .....	4	octubre	10.00
2 b)	Comercial Automovilística Tolosana (CATOSA). Anoeta .....	22	Aparcamiento .....	4	octubre	10.00
3	Antonio Zumeta y Cia. Almacén de chatarra. Anoeta .....	114	Antepuertas .....	4	octubre	10.00
4	Dionisio Ormazábal. Materiales de construcción. Andía, 3. Tolosa .....	188	Herbal .....	4	octubre	10.30
5	Calderería Guipuzcoana, S. A. Anoeta .....	187	Antepuertas .....	4	octubre	10.30
6	Irovisa, Concesionario para Guipúzcoa de Land-Rover y Citroën. Anoeta .....	475	Antepuertas y aparcamientos .....	4	octubre	10.30
7	Fidel Pasaban. Fundación. Anoeta .....	250	Antepuertas .....	4	octubre	11.00
8	Ignacio Aranzábal Garmendia. Caserío Arguindegui. Anoeta. Tolosa .....	200	Herbal .....	4	octubre	11.00
9	La Engomadora Moderna, S. A. Comandante Checa, 7. Tolosa .....	214	Herbal .....	4	octubre	11.00
10	La Engomadora Moderna, S. A. Comandante Checa, 7. Tolosa .....	412	Acceso y jardín ...	4	octubre	11.00
11	José Ignacio Iturrioz Abalcisqueta. Anoeta .....	63	Antepuertas .....	4	octubre	11.30
12	Winkler y Dunnebie, S. A. Anoeta .....	362	Patio industrial ...	4	octubre	11.30
13	Viuda de Errondosoro. Casa Arreche. Anoeta .....	88	Antepuertas .....	4	octubre	12.00
13 b)	Viuda de Errondosoro. Anoeta .....	90	Edificio .....	4	octubre	12.00
13 c)	Viuda de Errondosoro. Anoeta .....	25	Gallinero .....	4	octubre	12.00
14	Winkler y Dunnebie, S. A. Anoeta .....	288	Acceso y patio .....	4	octubre	11.30
15	José Ignacio Iturrioz Abalcisqueta. Anoeta .....	85	Antepuertas, etc. ...	4	octubre	11.30
16	José Ignacio Iturrioz Abalcisqueta. Anoeta .....	113	Huerta .....	4	octubre	11.30
17	Santiago Gorostidi Iruretagoyena. Casa Gure-Txokoa. Anoeta. Tolosa .....	110	Antepuertas y jardín .....	4	octubre	12.30
18	RENFE. 6.ª Zona. Bilbao .....	388	Escombrera y herbal .....	4	octubre	10.00
19	Winkler y Dunnebie, S. A. Anoeta .....	187	Herbal .....	4	octubre	11.30
20	Herederos de Zugasti Amilibia. Caserío Apaiz-Etxe. Anoeta. Tolosa .....	745	Huerta y antepuerta .....	4	octubre	12.30
21	Josefa Mendizábal Urcola. Caserío Borondegui. Anoeta .....	2.300	Huerta y maizal ...	4	octubre	12.30
22	Sabina Vitoria Olariaga y José Luis Garmendia Vitoria. Caserío Arotz-Etxea. Anoeta .....	29	Huerta y ribazo ...	4	octubre	13.00
23	José Luis Beraza Léibar. Caserío Bustiñaga. Anoeta .....	100	Herbal .....	4	octubre	13.00
24	Sabina Vitoria Olariaga y José Luis Garmendia Vitoria. Caserío Arotz-Etxea. Anoeta .....	1.918	Cultivos y herbal. Antepuertas canal, camino acceso y ribazos .....	4	octubre	13.00
25	Echezarreta, Gregorio Mendía y Cia., S. A. Mayor, 59. Irura. Tolosa .....	403	Gallinero .....	4	octubre	13.00
25 b)	Echezarreta, Gregorio Mendía y Cia., S. A. Mayor, 59. Irura. Tolosa .....	27	Gallinero .....	4	octubre	13.00
<i>Término municipal de Irura</i>						
1	Echezarreta, Gregorio Mendía y Cia., S. A. Mayor, 59. Irura. Tolosa .....	163	Ensanchamiento canal .....	4	octubre	13.30

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

17361

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para ampliar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hi-

droeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora denominada «Leganés», situada en el kilómetro 14,400 de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, en término municipal de Leganés (Madrid), cuya autorización para su establecimiento fue concedida por Resolución de esta Dirección General de fecha 30 de abril de 1966.

La ampliación consistirá en instalar dos transformadores de 75 MVA, cada uno de potencia, relación de transformación 220/46 KV., que sustituirán a los dos actualmente instalados de 50 MVA, cada uno, y en la instalación de una posición de línea a 220 KV., denominada Te Villaviciosa Coslada, para apoyo de las líneas Moraleja 1 y 2 de «Iberduero, S. A.».

En el sistema a 46 KV. se instalará otra batería de condensadores estáticos de 29.700 KVA. de potencia, que será alimentada por su posición correspondiente, con objeto de aumentar la capacidad de generación de energía reactiva.

En los servicios auxiliares se sustituirán los dos actuales transformadores de 100 KVA. por otros de 200 KVA, cada uno, relación de transformación 48.000/220-127 V.

La finalidad de este aumento de potencia será la de aten-

der el incremento de los consumos de energía eléctrica en su zona de distribución.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Madrid.

**17362** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª L.D./ce-15.740/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 10 de línea a E. T. «Pixo-tella».

Final de la misma: E. T. «Urbanización Huguet».

Término municipal a que afecta: San Pedro de Premiá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,010 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.745-C.

**17363** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 1.330-75 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Brugent», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 236 de la línea El Pastoral-San Feliú de Pallarols.

Final de la misma: Nueva E. T. «Brugent».

Término municipal a que afecta: Las Planas.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material: Un solo vano.

*Estación transformadora*

Tipo intemperie sobre apoyo de hormigón, de 160 KVA., a 25/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley

10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 7 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—11.747-C.

**17364** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Pizaño, 11, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de línea de alimentación a C. T. «El Casar de Talamanca» y termina en C. T. «Carretera Fuentelsaz» en El Casar de Talamanca, cuyas características principales son las siguientes: Línea a 20 KV., de 0,222 kilómetros de longitud, en tres alineaciones, aisladores rígidos con soporte recto, apoyos metálicos, el conductor a emplear es aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. La finalidad de la instalación es suministro de energía a la localidad de El Casar de Talamanca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 9 de agosto de 1976.—El Delegado provincial accidental.—11.671-C.

**17365** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en B. Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de 0,101 kilómetros, a 15 KV., en un solo circuito, con conductor de aluminio-acero de LA-30, aisladores de cadenas 1.503 y postes metálicos con sus correspondientes puestas a tierra. Centro de transformación tipo intemperie, de 100 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100 380-220 V., con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

La finalidad de la instalación es suministro de energía al Plan Sur de Guadalajara.

Declarar su utilidad pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 10 de agosto de 1976.—El Delegado provincial accidental.—11.784-C.

**17366** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: